

El Director General Del Observatorio De La Realidad Social, De Planificación Y De Evaluación De Las Políticas Sociales, ha dictado la siguiente:

“RESOLUCIÓN 74/2022, de 24 de noviembre, del Director General del Observatorio de la Realidad Social por la que se autoriza el gasto relativo a la puesta a disposición al Servicio de Sistemas de Información Departamentales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización para la contratación del servicio de Gestión de Proyectos en el ámbito de la Dirección General del Observatorio de la Realidad Social de Derechos Sociales, para la gestión los trabajos relacionados con la definición, desarrollo e implantación de la Historia Social Única de Navarra durante el 2023.

Visto el informe emitido por el Servicio de Impulso y Transformación Digital de la Dirección General del Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y Evaluación de las Políticas Sociales del Departamento de Derechos Sociales.

Vista la autorización emitida por el Servicio de Sistemas de Información Departamentales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización registrada con el número DP2022-921.

En consecuencia, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Foral 268/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales

RESUELVO:

1º. – Reservar y autorizar un gasto de 77.500,00 € (setenta y siete mil quinientos euros), para la puesta a disposición a la DGTD para la contratación del servicio de Gestión de Proyectos en el ámbito de la Dirección General del Observatorio de la Realidad Social de Derechos Sociales, para la gestión los trabajos relacionados con la definición, desarrollo e implantación de la Historia Social Única de Navarra durante el 2023 que se imputarán con cargo a la partida 910002 92300 2276 233100 MRR Encargo a Tracasa Instrumental Asistencia Técnica Historia Social Única del presupuesto de gastos de 2023 o partida análoga que se establezca al efecto, siempre y cuando haya consignación presupuestaria suficiente.

2º.- Poner a disposición del Servicio de Sistemas de Información Departamentales, de la Dirección General Telecomunicaciones y Digitalización perteneciente al Departamento de Universidad, Innovación y

Transformación Digital (centro gestor: G3300), el gasto autorizado, a efectos de que realice la adjudicación anticipada de los trabajos pertinentes. El pago posterior de las facturas se realizará desde el Servicio de Impulso y Transformación Digital.

3º.- Trasladar la presente Resolución al Servicio de Sistemas de Información Departamentales de la Dirección General Telecomunicaciones y Digitalización perteneciente al Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, al Servicio de Impulso y Transformación Digital de la Dirección General del Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y Evaluación de las Políticas Sociales del Departamento de Derechos Sociales y al Centro Contable de la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales, a los efectos oportunos.

Pamplona, a veinticuatro de noviembre de dos mil veintidos. El Director General Del Observatorio De La Realidad Social, De Planificación Y De Evaluación De Las Políticas Sociales-. Luis Campos Iturralde.”.

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento a los efectos oportunos.

Pamplona, a veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

Ignacio Iriarte Aristu